

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 19 de Septiembre del 2025

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000164-2025-AL-MDI

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

El Memorando N° D000498-2025-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° D001501-2025-ORH-MDI e Informe N° D001511-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000886-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000079-2024-MDI de fecha 31 de enero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024 al señor John Alex Giraldo Álvarez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 36.3 del Artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución de Gerencia N° D000185-2025-GM-MDI de fecha 14 de abril de 2025, el fraccionamiento del descanso vacacional se efectúa preferentemente de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional;

Que, por medio del Memorando N° D000498-2025-OGAJ-MDI de fecha 17 de septiembre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señor John Alex Giraldo Alvarez, solicita el uso de su descanso físico vacacional fraccionado por motivos personales, desde 22 de septiembre al 03 de octubre del presente año;

Que, a través del Informe N° D001501-2025-ORH-MDI de fecha 17 de septiembre de 2025, según lo mencionado en el numeral 36.4 del Artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal, emitir el visto bueno al descanso vacacional solicitado y, de aprobarse, proponer al funcionario que asumirá la encargatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica, durante el periodo de ausencia de su titular;

Que, a través del Memorando N° D000886-2025-GM-MDI de fecha 18 de septiembre de 2025, la Gerencia Municipal emite opinión favorable al descanso físico vacacional solicitado; asimismo, propone encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Héctor Eduardo Aquino Camargo, Secretario General en ejercicio;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: LYLMEB8

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, conforme al numeral 2.8 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la designación temporal de funciones, es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, a través del Informe N° D001511-2025-ORH-MDI de fecha 19 de septiembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta viable la designación temporal de funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Héctor Eduardo Aquino Camargo, por el periodo comprendido del 22 de setiembre al 05 de octubre del presente año, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE** las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Independencia, al señor Héctor Eduardo Aquino Camargo, del 22 de setiembre al 05 de octubre del 2025; en adición a sus funciones como Secretario General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE  
ALCALDIA